



SEGUNDA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXV

Saltillo, Coahuila, viernes 5 de octubre de 2018

número 80

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

LISTA de Peritos Auxiliares del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza.	2
NOMBRAMIENTO del Personal Jurisdiccional del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza.	4
ACUERDO del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo a la implementación del sistema contable que habrán de utilizar las organizaciones de ciudadanos interesados en constituirse como partido político local, para la presentación del informe anual, respecto del total de ingresos y egresos.	7
ESTADOS Financieros del mes de Agosto de 2018 de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación.	16
DECLARATORIA de Necesidad del Servicio y Convocatoria emitida y autorizada por el Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, para el propósito de licitar ciento veinte concesiones del Servicio Público de Transporte en su modalidad de Taxi o Automóvil de alquiler.	22
AVANCE de Gestión Financiera de los meses de Abril a Junio del Ejercicio 2018 del Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado.	38



"2018. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"

El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, emitió Acuerdo General número **PSS/XXIV/051/2018**, que en su primer punto aprueban y admiten, como integrante de la Lista de Peritos Auxiliares del Tribunal de Justicia Administrativa, para realizar esa función, en las áreas de conocimiento y municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, a saber:

**Lista de Peritos Auxiliares
del Tribunal de Justicia Administrativa
de Coahuila de Zaragoza.**

Área de Conocimiento:

Valuación de Bienes Muebles e Inmuebles

NOMBRE	DATOS DE CONTACTO	PARA EJERCER EL CARGO EN LOS MUNICIPIOS DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SIGUIENTES:
JUAN CARRILLO MENDOZA	Calle Otilio González #1325, Zona Centro, Saltillo, Coahuila de Zaragoza Teléfono: 844 481 99 15 Celular: 844 213 10 87 arq_juancarrillo@hotmail.com	Saltillo, Arteaga, Ramos Arizpe, General Cepeda y Parras.

Lo que para debido cumplimiento del Segundo Punto de acuerdo del referido proveído, se publica la lista de peritos auxiliares admitidos en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en la página web del Tribunal de Justicia Administrativa con los datos de localización proporcionados en la solicitud de los aspirantes, área de



"2018. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA"

conocimiento autorizada a peritar y municipios en que se encuentran autorizados para ejercer su función.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a tres de octubre de dos mil dieciocho.

SANDRA LUZ RODRÍGUEZ WONG
MAGISTRADA PRESIDENTA
(RÚBRICA)



SANDRA LUZ MIRANDA CHUEY
MAGISTRADA
(RÚBRICA)



ALFONSO GARCÍA SALINAS
MAGISTRADO
(RÚBRICA)

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL
(RÚBRICA)



**PLENO DE LA SALA SUPERIOR
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
ACUERDO GENERAL NÚMERO PSS/XXIV/050/2018**

ACUERDO GENERAL NÚMERO PSS/XXIV/050/2018, DE FECHA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EMITIDO EN SESIÓN ORDINARIA POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS, DE LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL JURISDICCIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que conforme a lo dispuesto en el artículo 10 inciso C, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, es facultad del Pleno de la Sala Superior de este Tribunal, nombrar, remover, suspender y resolver todas las cuestiones que se relacionen con los nombramientos de los Servidores Públicos de la Carrera Jurisdiccional, en los términos de las disposiciones aplicables.

SEGUNDO. - Que, para cumplir con los fines y objetivos impuestos por las Leyes de la Materia, a este Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, en relación con impartición de Justicia pronta y expedita, es necesario contar con personal calificado y suficiente, que permita desarrollar de manera eficiente, la actividad jurisdiccional encomendada a este Tribunal.

TERCERO. - Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal, en cumplimiento al artículo 10, apartado A, fracción IV, instituyó el Estatuto del Servicio Profesional de Carrera, a fin de garantizar lo señalado en el numeral anterior.



**PLENO DE LA SALA SUPERIOR
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
ACUERDO GENERAL NÚMERO PSS/XXIV/050/2018**

CUARTO.- Que la Junta del Servicio Profesional de Carrera, convocó al primer concurso interno para ocupar la plaza de Oficial Jurisdiccional, adscrito a la Tercera Sala en materia Fiscal y Administrativa, realizó los procedimientos de evaluación de los aspirantes, y emitió el dictamen respectivo con apego a los principios de imparcialidad, objetividad y honestidad; los cuales son fundamentales para la selección por méritos de los servidores públicos, que demanda actualmente la sociedad.

Por lo cual este Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:**

PRIMERO. - Se nombra a la Licenciada Mayra Briseydy Valadez Hernández como Oficial Jurisdiccional adscrita a la Tercera Sala en materia Fiscal y Administrativa, el cual desempeñará a partir de su Toma de Protesta y ejercerá las funciones y atribuciones que se otorgan en la Ley de la Materia, el Reglamento Interior de este Tribunal y demás normativa aplicable al cargo señalado.

SEGUNDO. - Se ordena remitir el presente Acuerdo General al Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, para su debida publicación.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo General entrará en vigor a partir de que el Pleno de la Sala Superior tome la protesta a la funcionaria mencionada en este Acuerdo.

SEGUNDO. Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Así se acordó por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, con aprobación



**PLENO DE LA SALA SUPERIOR
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
ACUERDO GENERAL NÚMERO PSS/XXIV/050/2018**

de mayoría de los Magistrados presentes en sesión celebrada el día tres de octubre de dos mil dieciocho. – Firman los Magistrados que integraron el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, ante la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal. Autoriza y da fe. **AUTORIZO Y DOY FE. CONSTE.-**

**SANDRA LUZ RODRÍGUEZ WONG
MAGISTRADA PRESIDENTA
(RÚBRICA)**

**SANDRA LUZ MIRANDA CHUEY
MAGISTRADA
(RÚBRICA)**

**ALFONSO GARCÍA SALINAS
MAGISTRADO
(RÚBRICA)**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**MARÍA YOLANDA CORTÉS FLORES
MAGISTRADA
(RÚBRICA)**

**MARCO ANTONIO MARTÍNEZ VALERO
MAGISTRADO
(RÚBRICA)**

**IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL
(RÚBRICA)**



"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

IEC/CG/157/2018

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA CONTABLE QUE HABRÁN DE UTILIZAR LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS INTERESADOS EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL, PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL, RESPECTO DEL TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha veinticinco (25) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo relativo a la implementación del sistema contable que habrán de utilizar las organizaciones de ciudadanos interesados en constituirse como partido político local, para la presentación del informe anual, en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El diez (10) de febrero de dos mil catorce (2014), fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, en el cual se rediseñó el esquema existente en el sistema electoral mexicano, con la designación de las autoridades administrativas electorales locales por parte del Instituto Nacional Electoral y de las jurisdiccionales por parte de la Cámara de Senadores, así como una nueva distribución de competencias.
- II. El día veintitrés (23) de mayo de dos mil catorce (2014), se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como la Ley General de Partidos Políticos, cuyas normas son aplicables, en lo conducente, a los regímenes locales.
- III. El diecinueve (19) de noviembre de dos mil catorce (2014), en reunión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral se aprobó el acuerdo INE/CG263/2014, por el cual se expidió el Reglamento de Fiscalización



"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

del Instituto Nacional Electoral, en el que se establece, en su artículo primero transitorio que, los organismos públicos locales establecerán procedimientos de fiscalización acordes a los que establece el Reglamento, para los siguientes sujetos: agrupaciones políticas locales; organizaciones de observadores en elecciones locales y; organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local.

- IV. El veintidós (22) de septiembre del dos mil quince (2015), se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto número 126 (ciento veintiséis) mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en materia político-electoral y se crea el Instituto Electoral de Coahuila.
- V. El tres (03) de noviembre de dos mil quince (2015), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila aprobó el acuerdo número 01/2015 mediante el cual formalmente se instaló el Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, denominado Instituto Electoral de Coahuila.
- VI. El treinta (30) de octubre de dos mil quince (2015), en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo INE/CG905/2015 a través del cual aprobó la designación de la Consejera Presidenta y las Consejeras y los Consejeros Electorales del órgano superior de dirección del Organismo Público Local del estado de Coahuila, quienes con fecha tres (03) de noviembre de dos mil quince (2015), rindieron la protesta de Ley, constituyéndose con ello el Instituto Electoral de Coahuila, y quedando formalmente instalado mediante el acuerdo número 01/2015.
- VII. El catorce (14) de abril del año dos mil dieciséis (2016), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, emitió el Acuerdo número IEC/CG/027/2016, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila; posteriormente, el treinta (30) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), y el veintiocho (28) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), a través de los acuerdos número IEC/CG/064/2016 e IEC/CG/187/2017, emitidos por el máximo órgano de dirección de este organismo electoral, se realizó la primera y segunda reforma, respectivamente, al instrumento reglamentario en cuestión, siendo esta última la que actualmente se encuentra vigente y que fuera publicada



"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila en su edición del viernes trece (13) de octubre de la presente anualidad.

- VIII. El primero (01) de agosto del dos mil dieciséis (2016), se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto número 518 mediante el cual se expide el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- IX. El trece (13) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de Elecciones, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el Acuerdo INE/CG661/2016, de fecha siete (7) de septiembre del año dos mil dieciséis (2016), cuya observancia es general y obligatoria para los Organismos Públicos Locales de las entidades Federativas.
- X. El treinta (30) de septiembre del año dos mil dieciséis (2016), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, emitió el Acuerdo número IEC/CG/067/2016, mediante el cual se aprueba el Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila para las Agrupaciones Políticas, Organizaciones de Ciudadanos Interesados en Constituirse como Partido Político y Observadores Electorales; posteriormente, el diecinueve (19) de octubre de dos mil diecisiete (2017), a través del acuerdo número IEC/CG/197/2017, emitido por el máximo órgano de dirección de este organismo electoral, se aprobó la reforma al instrumento reglamentario en cuestión.
- XI. El cuatro (04) de junio de dos mil diecisiete (2017), se llevó a cabo la jornada electoral referente al proceso electoral local ordinario 2016-2017, en la cual se llevó a cabo la elección de gobernador constitucional del estado de Coahuila de Zaragoza.
- XII. El diecinueve (19) de octubre del año dos mil diecisiete (2017), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, emitió el Acuerdo número IEC/CG/191/2017, mediante el cual se aprueba el Reglamento para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Coahuila de Zaragoza.



"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

- XIII. El día primero (1) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), en sesión solemne del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, se dio el inicio formal del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en el que se renovarían cargos de elección popular correspondientes a los integrantes de los treinta y ocho (38) ayuntamientos que integran el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- XIV. En el mes de enero de dos mil dieciocho (2018), las organizaciones de ciudadanos que pretenden constituirse como partido político local, dieron aviso de ese propósito al este Instituto.
- XV. El trece (13) de febrero de dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila aprobó el acuerdo IEC/CG/019/2018, por el cual se crea la Comisión Temporal de Fiscalización de Organizaciones de Ciudadanos Interesados en Constituirse como Partido Político Local.
- XVI. El dos (02) de agosto de dos mil dieciocho (2018), el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, pronunció las sentencias número 93/2018, 96/2018, 99/2018 y 103/2018, relativas a los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales de los Ciudadanos promovidos por las Organizaciones de Ciudadanos Interesados en Constituirse como Partido Político Local "Por Coahuila Sí", A.C.; "Emiliano Zapata, la Tierra y su Producto", A.C.; "Coahuila Incluyente", A.C. y "Juntos podemos construir un futuro mejor", A.C.

Por lo expuesto, este Consejo General procede a resolver con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que conforme al artículo 41, fracción V, Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de la mencionada norma fundamental, que ejercerán funciones en las materias de derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos; Educación cívica; preparación de la jornada electoral; impresión de documentos y la producción de materiales electorales; escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley; declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales; cómputo de la elección del titular del poder ejecutivo; resultados preliminares;



"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

encuestas o sondeos de opinión; observación electoral, y conteos rápidos, conforme a los lineamientos establecidos; organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local; todas las no reservadas al Instituto Nacional Electoral, y las que determine la ley.

SEGUNDO. Que de los artículo 116, fracción IV, inciso c) numeral 1º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 27, numeral 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 333 y 334 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se desprende que los Organismos Públicos Locales están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, gozando de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, siendo el Consejo General el órgano superior de dirección del Instituto Electoral de Coahuila, integrado por un consejero presidente y seis consejeros electorales, con derecho a voz y voto, y por un representante de cada partido político y por el secretario ejecutivo, con derecho a voz únicamente, teniendo por objeto, entre otros, el vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana.

TERCERO. Que conforme al artículo 27, numeral 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, la organización de las elecciones, plebiscitos y referendos, es una función estatal encomendada a un Organismo Público Local Electoral denominado Instituto Electoral de Coahuila, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan los Partidos Políticos y los Ciudadanos, el cual se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

CUARTO. Que el artículo 310 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que el Instituto, en su ámbito de competencia, tendrá por objeto, entre otros, el de contribuir al desarrollo de la vida democrática y al fortalecimiento de las convicciones humanistas, sociales y democráticas del Estado Constitucional de Derecho; promover, fomentar y preservar el fortalecimiento democrático del sistema de partidos políticos en el Estado, así como la participación ciudadana a través de los mecanismos que la propia ley establece; promover, fomentar y preservar el ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos y vigilar el cumplimiento de sus deberes; y llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.



"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

QUINTO. Que los artículos 311 y 313 del citado Código señalan que el Instituto gozará de autonomía en los términos de la legislación aplicable, siendo profesional en su desempeño y rigiéndose por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad; asimismo, la autonomía del Instituto se expresa en la facultad de resolver con libertad los asuntos de su competencia.

SEXTO. Que el artículo 318 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que, el Consejo General del Instituto tiene la facultad de expedir los reglamentos, acuerdos, lineamientos, circulares o cualquier otra disposición general que sea necesaria para el desempeño de sus funciones.

SÉPTIMO. Que los artículos 327 y 333 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza establecen que para el ejercicio de sus funciones, el Instituto contará con órganos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia; y que el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto y tiene por objeto vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia político-electoral y de participación ciudadana y garantizar que los órganos del Instituto cumplan con los principios establecidos en la ley.

OCTAVO. Que el artículo 344, numeral 1, incisos a), d), e), f), o) y cc) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza establece que el Consejo General tendrá, entre otras, la facultad de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; así como dictar las normas y previsiones destinadas a hacer efectivas tales disposiciones; establecer la estructura administrativa de los órganos del Instituto; establecer la integración, organización, funcionamiento y atribuciones de las Comisiones del Instituto que establezca el Código Electoral o que cree el Consejo General, para el debido funcionamiento del Instituto; expedir los reglamentos, circulares y lineamientos generales necesarios para el funcionamiento del Instituto y sus órganos, así como para la realización de los procesos electorales y otras actividades que le sean encomendadas; resolver, en los términos de la ley aplicable, el otorgamiento o pérdida del registro de los partidos políticos y de las asociaciones políticas estatales; y resolver sobre los proyectos de dictamen, acuerdo o resolución que se sometan a su consideración.

NOVENO. DE LA COMPETENCIA. - El Instituto Electoral de Coahuila y la Unidad Técnica de Fiscalización, son competentes para conocer, dictaminar y resolver respecto



"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

de los informes mensuales sobre el origen y destino de los recursos que obtengan las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como partido político local, para el desarrollo de sus actividades tendentes a la obtención de su registro.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 de la Ley General de Partidos Políticos; Primero Transitorio del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, emitido mediante acuerdo INE/CG263/2014; 31 numeral 3 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 9 y 15 del Reglamento para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Coahuila de Zaragoza y 13, 69, 122 y 123 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila para las Agrupaciones Políticas, Organizaciones de Ciudadanos Interesadas en Constituirse como Partido Político y Observadores Electorales.

DÉCIMO. MARCO JURÍDICO APLICABLE.

10.1. Escrito de intención.

Previenen los artículos 30, numeral uno, del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 9 del Reglamento para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en la Entidad, que toda organización de ciudadanos que pretenda constituirse como partido político local, deberá presentar en el mes de enero del año siguiente al de la elección de gobernador, un escrito de intención en el cual manifieste el propósito de iniciar el procedimiento correspondiente.

10.2. Requisitos y obligaciones de las organizaciones que pretendan constituirse como partido político local.

Establecen los artículos 31, numeral 3 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 15 del Reglamento para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en la Entidad; y 69 y 122 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila para las Agrupaciones Políticas, Organizaciones de Ciudadanos Interesadas en Constituirse como Partido Político y Observadores Electorales que, las organizaciones de ciudadanos tienen la obligación de informar a la Unidad Técnica de Fiscalización de forma mensual el origen, monto, destino y aplicación de los recursos que obtengan para el desarrollo de sus actividades tendientes a la obtención del registro como partido político a partir de la presentación del escrito de intención.

10.3. Sistema Contable



"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

El artículo 29 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila para las Agrupaciones Políticas, Organizaciones de Ciudadanos Interesadas en Constituirse como Partido Político y Observadores Electorales establece que, el órgano interno deberá apegarse, para el registro de sus operaciones financieras, a las Normas de Información Financiera y demás leyes aplicables. Asimismo, y en caso de resultar procedente, tendrán que utilizar los sistemas contables aprobados por acuerdo del Consejo, cuando así se establezca, y utilizar el catálogo de cuentas que se incluye como anexo al Reglamento en cita, con el objeto de que la revisión pueda realizarse con criterios homogéneos.

Por lo anterior, el Instituto Electoral de Coahuila facilitara el acceso al sistema contable ASPEL COI 8.0, para efecto de homologar los criterios de presentación de los informes mensuales presentados por las organizaciones de ciudadanos a que se ha hecho referencia en el contenido del presente acuerdo.

10.4. Presentación del informe y plazo.

El arábigo 122 del Reglamento de Fiscalización, establece que, será a través del órgano de finanzas que la organización de ciudadanos presentará en forma impresa y en medio magnético los informes mensuales dentro de los diez días naturales siguientes a que concluya el mes correspondiente, lo anterior a partir de la presentación del escrito de intención y hasta el mes en el que el Consejo General resuelva sobre el registro del partido político local.

Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, base V, Apartado C, y 116, fracción IV, inciso c), numeral 1, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11 de la Ley General de Partidos Políticos; 27, numeral 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 30, 31, 310, 311, 312, 327, 333, 334, 344, numeral 1, incisos a), o), r), y cc), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 9, 15 y 68 del Reglamento para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Coahuila de Zaragoza; 3, fracción X, y 69 al 80 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila para las Agrupaciones Políticas, Organizaciones de ciudadanos interesados en constituirse como Partido Político y Observadores Electorales; este Consejo General en ejercicio de sus facultades, emite el siguiente:



"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

ACUERDO:

ÚNICO: Se aprueba en su totalidad el sistema contable ASPEL COI 8.0, el cual será utilizado por las organizaciones de ciudadanos interesados en constituirse como partido político local, para la presentación del informe anual sobre el total de ingresos y egresos de la organización de ciudadanos que pretenda constituirse como partido político local.

Acuerdo que, en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.



GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIÁS
CONSEJERA PRESIDENTA



FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC
Instituto Electoral de Coahuila

SEPTIEMBRE/2018 ACUERDO -C

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho.-----

Esta Junta de Gobierno, procede al estudio y análisis del acuerdo relativo a la "Aprobación y autorización de los Estado Financieros al mes de Agosto de 2018 de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación (DIPETRE)".-----

ANTECEDENTES

PRIMERO. En fecha 8 de enero de 2016, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

SEGUNDO. El 26 de Diciembre del 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila la reforma a la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, dicha reforma entró en vigor 30 días después de su publicación.-----

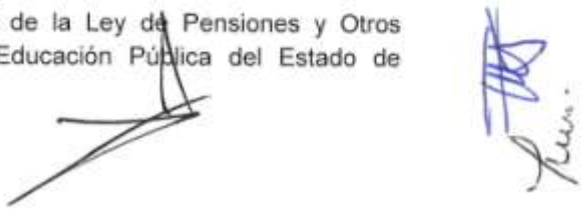
TERCERO. La Ley de Pensiones establece en su artículo 45 las facultades y obligaciones del Director General, siendo de especial relevancia la contenida en la fracción XIV de dicho artículo la cual establece como obligación, la de "Preparar los proyectos de los estados financieros, avances de gestión financiera, la Cuenta Pública, los balances ordinarios y extraordinarios y los informes generales y especiales para su estudio y aprobación por parte de la Junta de Gobierno."-----

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Pensiones es un organismo que por ley está encargado de conceder otorgar y administrar las pensiones y otros beneficios sociales a todos aquellos trabajadores que se encuentran afiliados a dicha institución, así como a sus beneficiarios.-

Que como Organismo Público Descentralizado y tener personalidad jurídica y patrimonio propio tiene la obligación de rendir informes financieros de manera mensual, toda vez que forma parte de la administración pública paraestatal, y está sujeto a la Ley de Entidades Paraestatales además de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública la cual le da vida jurídica.-----

Que de acuerdo con la fracción IX del artículo 25 de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de



Coahuila de Zaragoza, así como la fracción X del artículo 18 de la Ley de Entidades Paraestatales establecen que la Junta de Gobierno es la encargada de examinar y en su caso aprobar los proyectos de los estados financieros, los balances ordinarios y extraordinarios y los informes generales y especiales que le presente el Director General;-

Que el Director General presenta para estudio y aprobación de la Junta de Gobierno, el Proyecto de Estados Financieros de la DIPETRE, en ejercicio de las facultades y obligaciones que le confiere la fracción XIV del artículo 45 de la multicitada Ley de Pensiones, teniéndosele como cumpliendo en tiempo y forma con dicha obligación.-----

RESUELVE

UNICO.- Siendo competente para ello, y previo estudio del mismo, éste órgano de gobierno determina procedente aprobar el Proyecto de Estados Financieros presentado por el Director General de la DIPETRE, y es acorde en emitir el siguiente:-----

ACUERDO

La Junta de Gobierno de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación con fundamento en lo dispuesto por la fracción IX del artículo 25 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, **APRUEBA LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO 2018.**-----

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Junta de Gobierno de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
COMITÉ ADMÓN
U.A.A.A.N.

DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE AGOSTO DE 2018
(Pesos)

**TOTAL
ACUMULADO
DIPETRE**

**COMITÉ ADMÓN
U.A. DE C.**

**COMITÉ ADMÓN
SECCIÓN 38**

**COMITÉ ADMÓN
U.A.A.A.N.**

ACTIVO

Activo Circulante

Efectivo y Equivalentes (Nota ESF 01)	\$151,439,920	\$128,595,738	\$3,318,566	\$18,525,626
Bancos / Tesorería	\$16,100	\$16,100	\$0	\$0
Inversiones Temporales	\$1,364,872	\$1,071,081	\$14	\$293,777
	\$150,058,948	\$128,508,557	\$3,318,542	\$18,231,849
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$2,759,075,830	\$2,430,821,693	\$299,916,056	\$28,538,080
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo (Nota ESF 02)	\$10,303,710	\$10,303,710	\$0	\$0
Ingresos por recuperar a Corto Plazo	\$2,655,170,112	\$2,340,353,847	\$299,865,727	\$14,950,338
Préstamos Otorgados a Corto Plazo	\$34,680,824	\$34,431,674	\$0	\$249,150
Otros Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo	\$58,855,172	\$45,487,450	\$50,330	\$13,338,392
Anticipo a proveedores	\$65,012	\$65,012	\$0	\$0
Total de Activo Circulante	\$2,910,515,750	\$2,560,217,431	\$303,234,613	\$47,063,706

Activo No Circulante

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes a Largo Plazo	\$347,327,081	\$254,061,063	\$19,557,342	\$73,708,676
Fideicomisos, mandatos y contratos	\$91,486,605	\$22,472,621	\$19,122,493	\$48,891,491
Préstamos Otorgados a Largo Plazo (Nota ESF 11)	\$255,840,476	\$231,588,442	\$434,849	\$23,817,185
BIENES INMUEBLES INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCE	8,820,717,85	\$8,820,718	\$0	\$0
Terrenos (Nota ESF 08)	\$350	\$350	\$0	\$0

[Handwritten signature]

Edificios No Habitacionales	\$6,820,368	\$8,820,368	\$0	\$0
BIENES MUEBLES	\$6,039,673	\$6,039,673	\$0	\$0
Mobiliario y Equipo de Administración	\$4,011,696	\$4,011,696	\$0	\$0
Vehículos y Equipo de Transporte	\$2,027,976	\$2,027,976	\$0	\$0
DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION ACUMULADA	-\$7,052,894	-\$7,052,894	\$0	\$0
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles (Nota ESF 10)	-\$3,307,299	-\$3,307,299	\$0	\$0
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-\$3,745,596	-\$3,745,596	\$0	\$0
Total de Activos No Circulantes	\$355,134,577	\$261,868,560	\$19,557,342	\$73,708,676

PASIVO

Pasivo Circulante

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,280,637,795	\$188,148,933	\$5,487,717
Cuentas por Pagar (Nota ESF 12)	\$15,100,281	\$5,257,674	\$1,014,009
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$2,428,147	\$0	\$0
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$145,963	\$0	\$0
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	\$972,847,614	\$129,316,456	\$4,307,299
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$290,115,790	\$53,572,804	\$166,409
PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$62,596,653	\$667,606	\$1,723,939
Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo (Nota ESF 14)	\$55,021,465	\$0	\$0
Ingresos cobrados por adelantados a corto plazo	\$7,577,088	\$667,606	\$1,723,939
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMON A CORTO PL	\$15,536,509	\$0	\$0
Fondos en Garantía a Corto Plazo	\$15,536,509	\$0	\$0
Total de Pasivos Circulantes	\$1,358,772,957	\$188,816,541	\$7,211,656

Handwritten signatures and initials are present at the top of the page, including a signature that appears to read "M. García" and other illegible marks.

X

Pasivo No Circulante

PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$168,208,981	\$144,577,056	\$0	\$23,631,925
Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo (Nota ESF 14)	\$168,208,981	\$144,577,056	\$0	\$23,631,925
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMIN A LARGO PLZ	\$44,050,276	\$39,746,200	\$0	\$4,304,076
Fondos en Garantía a Largo Plazo (Nota ESF 13)	\$44,050,276	\$39,746,200	\$0	\$4,304,076
PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$1,264,728,800	\$1,264,728,800	\$0	\$0
Provisiones para Pensiones a Largo Plazo (Nota ESF 14)	\$1,264,728,800	\$1,264,728,800	\$0	\$0
Total de Pasivos No Circulantes	\$1,477,028,057	\$1,449,052,056	\$0	\$27,976,001

2

Total de Pasivo

Total de Pasivo	\$2,835,801,014	\$2,611,796,817	\$188,816,541	\$35,187,657
------------------------	------------------------	------------------------	----------------------	---------------------

HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO

Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) (Nota ESF 2)	\$14,727,404	\$36,731,610	\$449,480	-\$22,453,696
Resultado de Ejercicios Anteriores	\$410,151,484	\$168,587,139	\$133,525,923	\$108,038,421
Revaluación de Bienes Inmuebles	\$4,851,072	\$4,851,072	\$0	\$0
Cambios por errores contables	\$119,353	\$119,353	\$0	\$0
Total de Hacienda Pública / Patrimonio	\$429,849,313	\$210,289,174	\$133,975,414	\$85,584,725
Total de Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	\$3,265,650,327	\$2,822,085,991	\$322,791,954	\$120,772,382

2

Handwritten marks: a large 'X' and several horizontal lines.

Handwritten signature in blue ink.

Large handwritten signature in black ink.

Small handwritten signature in blue ink.

Handwritten mark resembling a stylized '2' or 'B' in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS AL 31 DE AGOSTO DE 2018

Ley de Ingresos

Ley de Ingresos Estimada	\$2,303,814,106
Ley de Ingresos por Ejecutar	\$685,700,666
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	\$50,784,337
Ley de Ingresos Devengada	\$554,134,724
Ley de Ingresos recaudada	\$964,763,053

Presupuesto de Egresos

Presupuesto de Egresos Aprobado	\$2,537,021,110
Presupuesto de Egresos por Ejecutar	\$102,265,869
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	\$121,922,668
Presupuesto de Egresos Comprometido	\$808,550,562
Presupuesto de Egresos Devengado	\$187,605,944
Presupuesto de Egresos Ejercido	\$20,350
Presupuesto de Egresos Pagado	\$1,316,646,658



EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA. 2018

Con las atribuciones otorgadas por los artículos 115 de la Constitución General de la República, 158-B, 158-C y 158-N de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 24 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 1, 8, 12 fracción III, 66, 108, 109, 114, 115 y demás relativos de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable del Estado de Coahuila de Zaragoza, 27 del Bando de Policía y Buen Gobierno para el municipio de Piedras Negras, Coahuila, y de los numerales 1, 2, 7, 8, 73, 74 y demás relativos del Reglamento del Servicio de Transporte para el municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, dentro del procedimiento para el otorgamiento de concesiones que tiene lugar ante la aprobación del Estudio Técnico que dio lugar a ello, presentado por la Dirección de Servicios Públicos Concesionados y la Coordinación de Transporte municipales, según Acuerdo 072/2018 pronunciado en Sesión de Cabildo 021/2018 de fecha 18 de septiembre del año en curso, y habiéndose evaluado la posibilidad de prestar o no el servicio público con medios propios, siendo su resultado en sentido negativo, procede a emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO

De NOVENTA (90) UNIDADES VEHICULARES que se pretenden agregar al servicio público de transporte de pasajeros (personas) en su modalidad de vehículo de alquiler o taxi, tipo ruleteo, submodalidad ordinario, y de TREINTA (30) UNIDADES VEHICULARES que se pretenden agregar al servicio público de transporte de pasajeros (personas) en su modalidad de vehículo de alquiler o taxi, tipo ruleteo, submodalidad ejecutivo, y que pretenden autorizarse y otorgarse en concesión mediante convocatoria pública que oportunamente será publicada, y en donde se detallarán los requisitos que enumeran los artículos 126, 127, 129 y 130 de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable del Estado de Coahuila de Zaragoza, y del artículo 75 del

Reglamento del Servicio de Transporte para el Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, en lo aplicable.

Para efecto de ésta Declaratoria, en atención a lo señalado por el artículo 115 de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y del artículo 74 del Reglamento de Transporte para el Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, en lo que le sea aplicable, se precisan a continuación los siguientes aspectos:


A).- Resultado de los Estudios Técnicos que justifican su otorgamiento.

Los Estudios Técnicos analizados y aprobados oportunamente, arrojaron la necesidad de formalizar e incrementar el siguiente número de concesiones según las necesidades que también se identifican a continuación:

IDENTIFICACIÓN DE TIPO DE CONCESION	No. DE CONCESIONES A OFERTAR
AUTOMÓVIL DE ALQUILER o TAXI, tipo RULETEO, submodalidad ORDINARIA	90
AUTOMÓVIL DE ALQUILER o TAXI, tipo RULETEO, submodalidad EJECUTIVA	30

B).- Modalidad y número de Concesiones a expedir:

El servicio a licitar, lo será mediante el otorgamiento de CONCESIONES en número de NOVENTA (90), para aplicarse en un servicio público que se prestará a usuarios en el municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, con modalidad de TRANSPORTE DE PASAJEROS (PERSONAS), para VEHICULO TAXI (DE ALQUILER), tipo de RULETEO en submodalidad ORDINARIO.



Y, mediante el otorgamiento también de otras diversas CONCESIONES en número de TREINTA (30), para aplicarse en un servicio público que se prestará a usuarios en el municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, con modalidad de TRANSPORTE DE PASAJEROS (PERSONAS), para VEHÍCULO TAXI (DE ALQUILER), tipo RULETEO en submodalidad EJECUTIVO.

C).- Tipo y características de los vehículos que se requieren:

El servicio a licitar, para el caso de AUTOMÓVIL DE ALQUILER o Tipo TAXI, en modalidad RULETEO, submodalidad ORDINARIO, requiere NOVENTA (90) unidades tipo automóvil sedan, sin modificaciones o alteraciones de las características de fabricación, con sistema de combustible del permitido por la Norma Oficial Mexicana para el caso de vehículos de transporte de personas, sin que por ninguna razón tenga sistema dual de combustión; que pueda transportar a 5 personas como máximo incluyendo al operador, y que cumpla con las demás exigencias que marcan los artículos 109 al 121 del Reglamento municipal de la materia, en lo que sea aplicable frente a la Ley. Además, hacer mención que el vehículo de alquiler ordinario deberá mostrar valor factura no menor a 1,892 Unidades de Medida de Actualización (UMA). Al respecto, se muestra tabla de diversas marcas y valores de vehículos a sugerencia:

Taxi Ordinario

Marca	Submarca	Valor	U.M.A.
Nissan	March	\$189,600.00	2,352.35
Nissan	Versa	\$220,000.00	2,729.52
Ford	Figo	\$207,900.00	2,579.40
Ford	Fiesta	\$227,600.00	2,823.82
Chevrolet	Aveo	\$198,600.00	2,464.01
Chevrolet	Beat	\$152,500.00	1,892.05
Chevrolet	Spark	\$183,400.00	2,275.43

El diverso servicio a licitar, para el caso de AUTOMÓVIL DE ALQUILER o Tipo TAXI, en modalidad RULETEO, submodalidad EJECUTIVO, requiere TREINTA (30) unidades tipo automóvil sedan,

sin modificaciones o alteraciones de las características de fabricación, con sistema de combustible del permitido por la Norma Oficial Mexicana para el caso de vehículos de transporte de personas, sin que por ninguna razón tenga sistema dual de combustión; que pueda transportar a 5 personas como máximo incluyendo al operador, y que cumpla con las demás exigencias que marcan los artículos 109 al 121 del Reglamento municipal de la materia, en lo que sea aplicable frente a la Ley. Además, hacer mención que el vehículo de alquiler ordinario deberá mostrar valor factura no menor a 3,151 Unidades de Medida de Actualización (UMA). Al respecto, se muestra tabla de diversas marcas y valores de vehículos a sugerencia:

Taxi Ejecutivo

Marca	Submarca	Valor	U.M.A.
Nissan	Sentra	\$292,100.00	3,624.06
Nissan	Altima	\$469,100.00	5,820.09
Chevrolet	Cavalier	\$254,000.00	3,151.36
Chevrolet	Cruze	\$318,300.00	3,949.13
Chevrolet	Malibu	\$425,000.00	5,272.95
Ford	Focus	\$363,000.00	4,503.72
Ford	Fusión	\$434,400.00	5,389.57
Honda	Accord	\$443,900.00	5,507.44

D).- Condiciones Generales para la prestación del Servicio.

Las personas que resultaren favorecidas con la asignación de una o más concesiones sujetas a la licitación, deberán cumplir con las siguientes condiciones generales en la prestación del servicio:

1. Suscribir el Contrato-concesión y Título-concesión que avale su derecho a prestar el servicio público de transporte de personas en su modalidad de vehículo de alquiler o tipo taxi, en sus submodalidades de ordinario o ejecutivo, previo pago del derecho correspondiente.
2. Otorgar garantía por los daños y perjuicios que pueda ocasionar en la prestación del servicio a pasajeros y terceros, así como en

cuanto a las condiciones fijadas para la prestación del mismo servicio.

3. Cumplir cabalmente con las obligaciones que como concesionario del servicio público de transporte le correspondan frente a la Autoridad estatal y municipal, Operadores de vehículo, Operadores de Base y Usuarios, contenidas en la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y en el Reglamento del Servicio de Transporte para el municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.

Con fundamento en los artículos 114 de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y del artículo 74 del Reglamento del Servicio de Transporte para el municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, en lo que le sea aplicable, se ordena publicar ésta Declaratoria por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en el Diario de mayor circulación del municipio; así también, publíquese ésta en la página electrónica oficial correspondiente, y manténgase ahí por lo menos durante el tiempo en que se desarrolle el procedimiento para el otorgamiento de tales concesiones.

R. AYUNTAMIENTO DE PIEDRAS NEGRAS,
COAHUILA DE ZARAGOZA. 2018.
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SONIA VILLARREAL PEREZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. JOSÉ HERMELO CASTILLÓN MARTÍNEZ



EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA. 2018.

En cumplimiento al Acuerdo 072/2018, pronunciado en sesión de Cabildo 021/2018 celebrada el día 18 de septiembre del presente año; con las facultades que le confieren los artículos 115 fracción II y III inciso 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 158-B, 158-C y 158-N de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 24 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 1, 8, 12 fracción III, 66, 108, 109, 114, 115, 116, 126, 127, 129, 130 y demás relativos de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable del Estado de Coahuila de Zaragoza, 27 del Bando de Policía y Buen Gobierno para el municipio de Piedras Negras, Coahuila, y de los numerales 1, 2, 7, 8, 72, 73, 74, 75, 76 y demás relativos del Reglamento del Servicio de Transporte para el municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, en lo que resulten aplicables conforme a la Ley referida; de conformidad a los lineamientos marcados para éste efecto, y contándose con la opinión correspondiente de la Subsecretaría de Transporte del Estado, extiende a las personas físicas y morales interesadas, la siguiente:

CONVOCATORIA

Para participar en la licitación pública de NOVENTA (90) concesiones del servicio público de transporte de pasajeros (personas) en su modalidad de VEHICULO DE ALQUILER o TAXI, tipo RULETEO y de submodalidad o calidad ORDINARIO, y de TREINTA (30) concesiones más para el servicio público de transporte de pasajeros (personas) en su modalidad de VEHICULO DE ALQUILER o TAXI, tipo RULETEO y de submodalidad o calidad EJECUTIVO; cuyo acto de apertura y evaluación de las propuestas que en su

caso se reciban, así como el dictamen sobre la capacidad legal, administrativa, técnica y financiera de los participantes para la prestación del servicio, tendrá verificativo ante los Regidores integrantes de la Comisión de Transporte municipal, en las oficinas que ocupa la Dirección de Servicios Públicos Concesionados, del Edificio de la Presidencia Municipal de ésta ciudad, a las **09:00 horas del décimo octavo** día que lo sea posterior a aquel en que hubiese quedado publicada ésta convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; misma que se realizará conforme a los siguientes:

ELEMENTOS y BASES

I.- DEL SISTEMA O MODALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE QUE SE TRATE. TÉRMINOS Y CONDICIONES EN QUE SE OTORGARÁ LA CONCESIÓN.

El servicio a concesionarse lo es el de Transporte Público de PASAJEROS (Personas), en su modalidad de VEHICULO DE TAXI (Alquiler), tipo RULETEO, y en submodalidad de calidad ORDINARIO; y otro más, que lo será también para Transporte Público de PASAJEROS (Personas), en su modalidad de VEHICULO DE TAXI (Alquiler), tipo RULETEO, y en submodalidad de calidad EJECUTIVO.

El término por el que se otorgará la concesión del servicio para cada unidad, lo será el de DIEZ años, prorrogable por el término y bajo el procedimiento que señale la Reglamentación.

La concesión de dicho servicio lo será a través de licitación pública, que se llevará a cabo mediante concurso en términos de lo establecido en los artículos 126, 127, 129, 130 y 131 de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y de los artículos 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, ~~80~~ del Reglamento del Servicio de Transporte para el municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, en lo que sea aplicable conforme a la Ley.

II.- DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER CONCESIÓN. FORMA DE CUMPLIMENTARLOS.

Las personas interesadas en participar en la licitación pública deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Presentar solicitud por escrito, debidamente firmada, ante la Dirección de Servicios Públicos Concesionados del municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, que deberá contener:

1. Nombre, edad, lugar de origen, estado civil, ocupación y domicilio del solicitante, y, tratándose de personas morales, el nombre del representante legal.
2. Declaración bajo protesta de señalar si es o no titular de concesiones o permisos vigentes, especificando, en su caso, la clase de servicios para el que fueron otorgados.
3. La clase de servicio que desee prestar.
4. Especificaciones del equipo de transporte con el que pretende prestar el servicio.
5. Demostrar capacidad de inversión para la compra, arrendamiento o financiamiento de unidades, que se requieran para la prestación del servicio.
6. Acreditar capacidad administrativa y técnica para atender satisfactoriamente la prestación del servicio de que se trate.
7. La factura y fotografía del vehículo.
8. Según se trate de persona física o moral, constancia de inscripción como patrón ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, poder general del representante e identificación oficial con fotografía.
9. Los documentos que acrediten el importe pagado de tenencias y derechos de control vehicular, en su caso.
10. Documento que acredite la verificación ecológica.
11. El nombre, fotografía y cédula de conductor, del o los operadores del vehículo, en caso de tenerlos contratados.

12. El tipo de seguridad social al que estarán inscritos los operadores del servicio de transporte, en su caso.
13. Lugar, fecha y firma del solicitante o de su representante legalmente acreditado.



Las personas físicas deberán acompañar a la solicitud copia del acta de nacimiento, y en su caso, de matrimonio; tratándose de personas morales deberán acompañar copia certificada de los instrumentos de constitución, modificación y estatutos; en ambos casos, copia del régimen fiscal a que esté sujeto el peticionario, debiendo acompañar sus comprobantes.

Los requisitos a que se alude en los párrafos anteriores, deberán cumplimentarse a través de documentos que hagan prueba indubitable del hecho a demostrar, prefiriéndose en ello lo de conformación pública.

III.- DEL NÚMERO DE CONCESIONES A OTORGAR.

El servicio a licitar, lo será mediante el otorgamiento de CONCESIONES en número de NOVENTA (90), para aplicarse en un servicio público que se prestará a usuarios en el municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, con modalidad de TRANSPORTE DE PASAJEROS (PERSONAS), para VEHICULO TAXI (DE ALQUILER), tipo de RULETEO en submodalidad ORDINARIO.

Y, mediante el otorgamiento también de otras diversas CONCESIONES en número de TREINTA (30), para aplicarse en un servicio público que se prestará a usuarios en el municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, con modalidad de TRANSPORTE DE PASAJEROS (PERSONAS), para VEHÍCULO TAXI ~~(DE ALQUILER)~~, tipo RULETEO en submodalidad EJECUTIVO.



IDENTIFICACIÓN DE TIPO DE CONCESION	No. DE CONCESIONES A OFERTAR
AUTOMÓVIL DE ALQUILER o TAXI, tipo RULETEO, submodalidad ORDINARIA	90
AUTOMÓVIL DE ALQUILER o TAXI, tipo RULETEO, submodalidad EJECUTIVA	30

IV.- DE LA FECHA DE INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los concursantes que resultaren favorecidos con el otorgamiento de la concesión, deberán cubrir los derechos fiscales a que hubiese lugar, así como iniciar la prestación del servicio dentro de los NOVENTA (90) días naturales siguientes a la fecha en que hubiese firmado el contrato-concesión, y reciba el título de concesión correspondiente.

V.- DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y ENTREGA DE DOCUMENTOS.

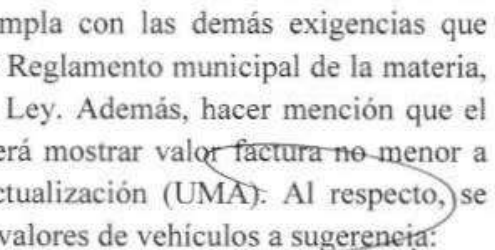
Los interesados en participar, realizarán un proceso de inscripción, ante la Dirección de Servicios Públicos Concesionados municipal, en el que manifestarán su deseo de concursar en la licitación pública, mismo que deberán llevar a cabo en el período comprendido dentro de los CINCO (5) días posteriores al que lo sea a la publicación de ésta convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. A ése fin, la propia Dirección, proveerá de un formato que sirva a ése propósito.

Las manifestaciones de interés, solicitudes, propuestas, y demás, que para obtener concesiones, se hubiesen hecho a la autoridad municipal con antelación a la publicación de la presente convocatoria, o fuera del plazo referido en el párrafo anterior, no tendrán efecto alguno, ni podrán ser tomados en cuenta para los propósitos de ésta licitación.

Los interesados en participar en la licitación pública, y que se hubiesen inscrito en los términos del párrafo primero de éste apartado, deberán presentar sus propuestas y documentos inherentes a ello en el periodo comprendido del décimo (10º) al décimo quinto (15º) día siguientes que lo sean a la publicación de ésta convocatoria en el Periódico Oficial del Estado. La entrega de ellos lo deberán hacer en la oficina de la Dirección de Servicios Públicos Concesionados municipal, en horario que lo es de las 08:00 horas a 16:00 horas del día, sito ésta en el edificio de la Presidencia Municipal, planta baja, ubicado en Monterrey s/n y 16 de Septiembre, del sector Las Fuentes de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza. Dichas propuestas y documentos deberán ser presentados en sobre debidamente cerrado, en cuyo exterior y al frente del cual deberá acompañarse la solicitud por escrito referida precedentemente.

VI.- DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE DEBE TENER EL EQUIPO PARA CUBRIR EL SERVICIO QUE SE CONCURSA.

El servicio a licitar, para el caso de AUTOMÓVIL DE ALQUILER o Tipo TAXI, en modalidad RULETEO, submodalidad ORDINARIO, requiere NOVENTA (90) unidades tipo automóvil sedan, modelo de fabricación 2018 o 2019, sin modificaciones o alteraciones de las características de fabricación, con sistema de combustible del permitido por la Norma Oficial Mexicana para el caso de vehículos de transporte de personas, sin que por ninguna razón tenga sistema dual de combustión; que pueda transportar a 5 personas como máximo incluyendo al operador, y que cumpla con las demás exigencias que marcan los artículos 109 al 121 del Reglamento municipal de la materia, en lo que sea aplicable frente a la Ley. Además, hacer mención que el vehículo de alquiler ordinario deberá mostrar valor ~~factura no menor a~~ 1,892 Unidades de Medida de Actualización (UMA). Al respecto, se muestra tabla de diversas marcas y valores de vehículos a sugerencia:



Marca	Submarca	Valor	U.M.A.
Nissan	March	\$189,600.00	2,352.35
Nissan	Versa	\$220,000.00	2,729.52
Ford	Figo	\$207,900.00	2,579.40
Ford	Fiesta	\$227,600.00	2,823.82
Chevrolet	Aveo	\$198,600.00	2,464.01
Chevrolet	Beat	\$152,500.00	1,892.05
Chevrolet	Spark	\$183,400.00	2,275.43

El diverso servicio a licitar, para el caso de AUTOMÓVIL DE ALQUILER o Tipo TAXI, en modalidad RULETEO, submodalidad EJECUTIVO, requiere TREINTA (30) unidades tipo automóvil sedan, modelo de fabricación 2018 o 2019, sin modificaciones o alteraciones de las características de fabricación, con sistema de combustible del permitido por la Norma Oficial Mexicana para el caso de vehículos de transporte de personas, sin que por ninguna razón tenga sistema dual de combustión; que pueda transportar a 5 personas como máximo incluyendo al operador, y que cumpla con las demás exigencias que marcan los artículos 109 al 121 del Reglamento municipal de la materia, en lo que sea aplicable frente a la Ley. Además, hacer mención que el vehículo de alquiler ordinario deberá mostrar valor factura no menor a 3,151 Unidades de Medida de Actualización (UMA). Al respecto, se muestra tabla de diversas marcas y valores de vehículos a sugerencia:

Marca	Submarca	Valor	U.M.A.
Nissan	Sentra	\$292,100.00	3,624.06
Nissan	Altima	\$469,100.00	5,820.09
Chevrolet	Cavalier	\$254,000.00	3,151.36
Chevrolet	Cruze	\$318,300.00	3,949.13
Chevrolet	Malibu	\$425,000.00	5,272.95
Ford	Focus	\$363,000.00	4,503.72
Ford	Fusión	\$434,400.00	5,389.57
Honda	Accord	\$443,900.00	5,507.44

VII.- DE LAS GARANTÍAS QUE SE DEBAN CUBRIR.

En su oportunidad, deberá otorgar una caución que sirva para garantizar los daños y perjuicios que pueda ocasionar en la prestación del servicio a pasajeros y terceros, así como las condiciones fijadas en la concesión en cuanto a continuidad, regularidad, permanencia, seguridad, comodidad, antigüedad e higiene de la unidad afecta a la concesión.

VIII.- DEL LUGAR, PLAZO Y HORARIO PARA OBTENCIÓN DE BASES. COSTO Y FORMA DE PAGO.

Las Bases de la presente convocatoria podrán obtenerse dentro de los primeros CINCO días siguientes que lo sean a la publicación de ésta convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, en horario de 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en la oficina de la Dirección de Servicios Concesionados municipal, ubicada en planta baja del Edificio de la Presidencia Municipal, sito en Monterrey y Avenida 16 de Septiembre, col. Las Fuentes, de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.

Dichas bases tendrán un costo de \$16.00, y deberán ser previamente pagadas en cualquiera de las formas permitidas, en las cajas de la Tesorería municipal.

IX.- DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

Al séptimo (7º) día que lo sea siguiente al de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, deberá celebrarse la Junta de Aclaraciones; para tal efecto, los concursantes deberán presentar por escrito en la Dirección de Servicios Públicos Concesionados municipal, con por lo menos un día de anticipación a la fecha señalada, las dudas que al efecto soliciten que se aclaren.

X.- CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN.

La adjudicación de cada concesión, a más de lo establecido en la Ley y el Reglamento de la materia, obedecerá a los criterios generales siguientes:

- Se irán adjudicando respecto a cada una de las CONCESIONES a las que se pretendan asignar, hasta agotar las que se estén sorteando de ellas, a efecto de lo cual habrá de seguirse el número ordinario que identifique cada CONCESION, del menor al mayor.
- Se seleccionarán aquellas propuestas que reúnan las mejores condiciones legales, técnicas, administrativas y financieras para la prestación del servicio licitado.
- No podrán otorgarse a servidores públicos que de manera directa o indirecta tengan intervención en el procedimiento para su otorgamiento, o a sus cónyuges; los de elección popular, titulares y personal directivo de las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal o municipal durante el ejercicio de su cargo y un año después; los miembros de los organismos públicos autónomos y los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia; las sociedades de las que formen parte las personas señaladas con anterioridad, ya sea como socios, administradores o representantes; integrantes del Ayuntamiento, servidores públicos o empleados municipales, ni a sus cónyuges o concubinos, parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grado, colaterales hasta el cuarto grado, o por afinidad hasta segundo grado; igualmente, a quien ya se le hubiese revocado alguna concesión con anterioridad; o a las personas que hayan cedido los derechos de su concesión con o sin autorización de la autoridad competente.
- La concesión que en su caso se otorgue, será de carácter personal, inalienable e intransferible, y sólo concederá el derecho a la explotación del servicio para el que se otorga.

- Cada concesión otorgada, autorizará la explotación de un solo vehículo en el servicio o modalidad que refiera.
- La persona a quien se le vaya a asignar una concesión, no deberá ser titular de más de 5 concesiones en cualquiera de sus tipos de servicio o modalidad, si se tratare de persona física; y, si se tratare de persona moral constituida específicamente para concursar en la adquisición y explotación de concesiones del servicio público, no deberá ser titular de más de 10.
- Ninguna concesión se otorgará si con ello se establece una competencia desleal en detrimento de los concesionarios o permisionarios del servicio público de transporte ya existentes, o se causa perjuicio al interés público.
- Se obligará al beneficiario a firmar oportunamente el contrato-concesión y el título concesión, que en su caso se deba generar por la adjudicación de dicha concesión.

X.- OTRAS ESPECIFICACIONES DE LA AUTORIDAD.

El Republicano Ayuntamiento, emitirá en su oportunidad y conforme a la documentación presentada por los interesados, el fallo correspondiente, ello en base al dictamen que en forma de resolución le presenten los Regidores integrantes de la Comisión de Transporte municipal, según los resultados del acto de apertura llevado a cabo. La resolución del Ayuntamiento será notificada a los interesados en términos de ley, y se publicará por una sola vez, en el Periódico Oficial de Estado y en el diario de mayor circulación del municipio.

El Ayuntamiento podrá revocar, sin responsabilidad, la resolución que contenga el fallo cuando quien resulte favorecido por el mismo, no continúe con los trámites para la obtención del título-concesión, o bien, obtenido éste, no inicie la prestación del servicio dentro del término comprometido, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta. En éste caso, de resultar conveniente, el Ayuntamiento podrá adjudicar la concesión al participante que hubiere presentado la segunda mejor propuesta y así sucesivamente.

Para los efectos legales conducentes, en base a las disposiciones y Acuerdos precedentemente citados, se ordena publicar lo anterior en el Periódico Oficial de Coahuila de Zaragoza, y en el diario de mayor circulación del municipio. Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza; a los 27 días del mes de septiembre de 2018.



LA PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SONIA VILLARREAL PEREZ.



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. JOSÉ HERMELO CASTILLÓN MTZ.

INFORMACIÓN CONTABLE

I.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

INSTITUTO DE PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de junio de 2018 y al 31 de diciembre de 2017					
ACTIVO	2018	2017	PASIVO	2018	2017
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	25,648,957.58	14,331,676.89	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	10,127,088.32	16,369,656.75
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	132,177,568.12	150,964,540.17	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	7,918.83	7,554.93	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	20,281,983.22	2,562,437.39
Total de Activos Circulantes	157,834,444.53	165,303,771.99	Otros Pasivos a Corto Plazo	709,455,196.04	688,513,503.47
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	739,864,149.58	707,445,596.61
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	290,845,106.04	343,757,163.32	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	111,844,440.38	111,844,440.38	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	3,590,480.17	3,499,799.42	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	1,469,657.25	1,519,157.25
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-22,853,237.58	-22,025,103.65	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	1,469,657.25	1,519,157.25
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	741,333,806.83	708,964,753.86
Total de Activos No Circulantes	392,226,799.01	436,876,299.47	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	550,061,243.54	602,180,071.46	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	-191,272,563.29	-106,784,682.40
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-84,390,729.75	-166,072,435.18
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-193,677,842.18	-27,605,207.00
			Revalúos	87,018,419.14	87,018,419.14
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-222,810.50	-125,459.36
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	-191,272,563.29	-106,784,682.40
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	550,061,243.54	602,180,071.46

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".


LIC. JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE
DIRECTOR GENERAL


C.P. PEDRO CASTILLO GUEVARA
CONTADOR GENERAL Y ADMINISTRATIVO

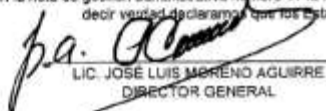
INFORMACIÓN CONTABLE
II.- ESTADO DE ACTIVIDADES/RESULTADOS*
DEL TRIMESTRE

Fuente: Artículo 46 fracción I inciso aj) de la LGCG y Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental
* El estado de resultados es elaborado por las entidades del Sector Parastatal y Paramunicipal lucrativas

INSTITUTO DE PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO		
Estado de Actividades		
Del 01 de abril al 30 de junio de 2018 y 2017		
	2018	2017
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	8,206,334.93	28,031.96
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos de Tipo Corriente	8,171,622.72	0.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	34,712.21	28,031.96
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	0.00
Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	37,542,051.69	31,830,606.47
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	37,542,051.69	31,830,606.47
Otros Ingresos y Beneficios	273.93	9,292,706.04
Ingresos Financieros	0.00	9,291,653.84
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	273.93	1,052.20
Total de Ingresos y Otros Beneficios	45,748,660.55	41,151,344.47
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	6,064,609.37	6,606,036.07
Servicios Personales	4,267,735.97	4,354,666.97
Materiales y Suministros	470,746.80	344,459.03
Servicios Generales	1,326,126.60	1,906,910.07
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	61,266,077.50	70,726,063.79
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	80,609.97	50,108.15
Pensiones y Jubilaciones	61,184,467.53	70,675,955.64
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	335,335.99	271,353.93
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	314,083.92	256,770.82
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	21,251.04	14,582.13
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	1.03	0.98
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	67,685,022.86	77,603,453.79
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-41,936,362.31	-36,452,109.32

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del Emisor".


LIC. JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE
DIRECTOR GENERAL


C.P. PEDRO CASTILLO GUEVARA
CONTADOR GENERAL Y ADMINISTRATIVO

INFORMACIÓN CONTABLE
III.- ESTADO DE
ACTIVIDADES/RESULTADOS* ACUMULADO

Fuente: Artículo 46 fracción I inciso a) de la LGCG y Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental
* El estado de resultados es elaborado por las entidades del Sector Paraestatal y Paramunicipal lucrativas.

INSTITUTO DE PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 30 de junio de 2018 y 2017		
	2018	2017
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	16,628,718.31	125,656.61
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos de Tipo Corriente	16,558,554.77	0.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	70,163.54	125,656.61
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	70,696,387.51	61,925,143.61
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	70,696,387.51	61,925,143.61
Otros Ingresos y Beneficios	388.48	18,578,626.63
Ingresos Financieros	0.00	18,577,718.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	388.48	1,108.63
Total de Ingresos y Otros Beneficios	87,327,494.30	80,629,626.85
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	11,815,230.12	11,603,045.06
Servicios Personales	8,467,356.15	8,540,088.58
Materiales y Suministros	853,307.83	747,296.08
Servicios Generales	2,484,566.14	2,315,660.40
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	159,235,441.16	139,586,371.43
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	130,718.12	92,894.67
Pensiones y Jubilaciones	159,104,723.04	139,493,476.76
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	667,552.77	544,078.32
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	628,133.93	508,999.22
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	39,358.80	34,077.40
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	60.04	1.70
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	171,718,224.65	151,733,494.61
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-84,390,728.75	-71,103,865.96

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".


LIC. JOSÉ LUIS MOBERO AGUIRRE
DIRECTOR GENERAL


C.P. PEDRO CASTILLO GUEVARA
CONTADOR GENERAL Y ADMINISTRATIVO

INFORMACIÓN CONTABLE
IV.- ESTADO DE VARIACIÓN EN LA
HACIENDA PÚBLICA

INSTITUTO DE PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO					
Estado de Variación en la Hacienda Pública					
Del 01 de abril al 30 de junio de 2018					
Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2018	0.00				0.00
Aportaciones	0.00				0.00
Donaciones de Capital	0.00				0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00				0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2018		-106,879,903.63	-42,454,367.44		-149,334,271.07
Resultados del Ejercicio (Normal/Desarrollo)		-133,677,842.16	-42,454,367.44		-176,132,209.60
Resultados de Ejercicios Anteriores		87,018,419.14			87,018,419.14
Revalúos		0.00			0.00
Reservas		-220,680.59			-220,680.59
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2018				0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria				0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final al 31 de marzo de 2018	0.00	-106,879,903.63	-42,454,367.44	0.00	-149,334,271.07
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2018	0.00				0.00
Aportaciones	0.00				0.00
Donaciones de Capital	0.00				0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00				0.00
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2018		-1,929.91	-41,536,362.31		-41,538,292.22
Resultados del Ejercicio (Normal/Desarrollo)		0.00	-41,536,362.31		-41,536,362.31
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Revalúos					
Reservas					
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		-1,929.91			-1,929.91
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2018				0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria				0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final al 30 de junio de 2018	0.00	-106,881,833.54	-84,390,729.75	0.00	-191,272,563.29

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


 LIC. JOSÉ LORENDO AGUIRRE
 DIRECTOR GENERAL



 C.P. PEDRO CASTILLO GUEVARA
 CONTADOR GENERAL Y ADMINISTRATIVO


INFORMACIÓN CONTABLE
V.- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN
FINANCIERA

INSTITUTO DE PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO			
Estado de Cambios en la Situación Financiera			
Del 01 de abril al 30 de junio de 2018			
	Origen	Aplicación	
ACTIVO	22,648,927.69		1,501,901.29
Activo Circulante	0.00		1,420,826.94
Efectivo y Equivalentes	0.00		867,120.32
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00		553,038.11
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00		0.00
Inventarios	0.00		0.00
Almacenes	0.00		668.51
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00		0.00
Otros Activos Circulantes	0.00		0.00
Activo No Circulante	22,648,927.69		81,074.35
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00		0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	22,334,843.77		0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00		0.00
Bienes Muebles	0.00		81,074.35
Activos Intangibles	0.00		0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	314,083.92		0.00
Activos Diferidos	0.00		0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00		0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00		0.00
PASIVO	20,811,765.82		20,500.00
Pasivo Circulante	20,811,765.82		0.00
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,873,810.48		0.00
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00		0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00		0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00		0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00		0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00		0.00
Provisiones a Corto Plazo	10,377,226.61		0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	8,560,728.73		0.00
Pasivo No Circulante	0.00		20,500.00
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00		0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00		0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00		0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00		20,500.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00		0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00		0.00
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	0.00		41,938,292.22
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00		0.00
Aportaciones	0.00		0.00
Donaciones de Capital	0.00		0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00		0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	0.00		41,938,292.22
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	0.00		41,936,362.31
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00		0.00
Revalúos	0.00		0.00
Reservas	0.00		0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00		1,929.91
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00		0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00		0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00		0.00

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


LIC. JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE
CONTADOR GENERAL


C.P. PEDRO CASTILLO GUEVARA
CONTADOR GENERAL Y ADMINISTRATIVO

INFORMACIÓN CONTABLE

VI.- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

INSTITUTO DE PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 01 de abril al 30 de junio de 2018 y 2017		
Concepto	2018	2017
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	45,748,388.62	31,858,638.43
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos de Tipo Corriente	8,171,522.72	0.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	34,712.21	28,031.96
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	37,542,051.89	31,830,806.47
Otros Orígenes de Operación	0.00	0.00
Aplicación	87,349,686.87	77,332,099.86
Servicios Personales	4,287,735.97	4,354,866.97
Materiales y Suministros	470,748.80	344,459.03
Servicios Generales	1,326,125.60	1,908,910.07
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	80,809.97	50,108.15
Pensiones y Jubilaciones	81,184,467.53	70,875,955.84
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	0.00	0.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-41,601,300.25	-45,473,461.43
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	0.00	0.00
Aplicación	81,074.35	170,055.34
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	81,074.35	170,055.34
Otras Aplicaciones de Inversión	0.00	0.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-81,074.35	-170,055.34
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	43,460,967.44	51,448,185.39
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	43,460,967.44	51,448,185.39
Aplicación	911,472.52	6,376,261.54
Servicios de la Deuda	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	911,472.52	6,376,261.54
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	42,549,494.92	45,071,923.85
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	867,120.32	-571,592.92
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	24,781,837.26	42,828,322.96
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	25,648,957.58	42,256,730.04

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


LIC. JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE
DIRECTOR GENERAL


C.P. PEDRO CASTILLO GUEVARA
CONTADOR GENERAL Y ADMINISTRATIVO

INFORMACIÓN CONTABLE VII.- ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

INSTITUTO DE PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO					
Estado Analítico del Activo					
Del 01 de abril al 30 de junio de 2018					
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO	571,208,269.94	728,998,120.03	750,145,146.43	550,061,243.54	-21,147,026.40
Activo Circulante	196,413,617.89	728,917,045.88	727,496,218.74	157,834,444.53	1,420,826.94
Efectivo y Equivalentes	24,781,837.26	543,728,177.76	542,881,057.43	25,648,957.58	867,120.32
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	131,624,530.01	185,166,948.38	184,613,910.27	132,177,568.12	553,038.11
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	7,250.32	21,919.56	21,251.04	7,918.83	668.51
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activo No Circulante	414,794,652.35	81,074.35	22,648,927.69	392,226,799.01	-22,567,853.34
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	321,979,949.81	0.00	22,334,843.77	299,645,106.04	-22,334,843.77
Bienes inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	111,644,440.38	0.00	0.00	111,644,440.38	0.00
Bienes Muebles	3,509,415.82	81,074.35	0.00	3,590,490.17	81,074.35
Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-22,336,153.66	0.00	-314,083.92	-22,650,237.58	-314,083.92
Activos Diferidos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


LIC. JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE
DIRECTOR GENERAL



C.P. PEDRO CASTILLO GUEVARA
CONTADOR GENERAL Y ADMINISTRATIVO

INFORMACIÓN CONTABLE
VIII.- ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y
OTROS PASIVOS

INSTITUTO DE PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO				
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos				
Del 01 de abril al 30 de junio de 2018				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PUBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso		0.00	0.00
Títulos y Valores	Peso		0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	Peso		0.00	0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso		0.00	0.00
Deuda Bilateral	Peso		0.00	0.00
Títulos y Valores	Peso		0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	Peso		0.00	0.00
<i>Subtotal Corto Plazo</i>			0.00	0.00
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso		0.00	0.00
Títulos y Valores	Peso		0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	Peso		0.00	0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso		0.00	0.00
Deuda Bilateral	Peso		0.00	0.00
Títulos y Valores	Peso		0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	Peso		0.00	0.00
<i>Subtotal Largo Plazo</i>			0.00	0.00
Otros Pasivos	Peso		720,542,541.01	741,333,806.83
Total Deuda y Otros Pasivos			720,542,541.01	741,333,806.83

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


LIC. JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE
DIRECTOR GENERAL


C.F. PEDRO CASTILLO GUEVARA
CONTADOR GENERAL Y ADMINISTRATIVO



INFORMACIÓN CONTABLE

IX.- INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

Fuente: Artículo 46 fracción I inciso f) de la LGCG y Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental
Periférico Echeverría y Calzada Antonio Narro S/N, Col. Bellavista - Saltillo Coahuila.
Teléfonos: (844) 417-33-11 - 417-36-11.

Coahuila **es!**



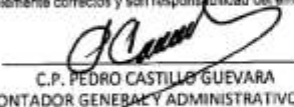
INSTITUTO DE PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO
 INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES
 AL 30 DE JUNIO DE 2018

CUENTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
217	Provisiones a Corto Plazo	0.00
217	Provisiones a Corto Plazo	0.00
217	Provisiones a Corto Plazo	0.00
217	Provisiones a Corto Plazo	0.00
217	Provisiones a Corto Plazo	0.00
217	Provisiones a Corto Plazo	0.00
217	Provisiones a Corto Plazo	20'281,863.22
2171	Provisión para Demandas y Litigios a Corto Plazo	0.00
2171	Provisión para Demandas y Litigios a Corto Plazo	0.00
2171	Provisión para Demandas y Litigios a Corto Plazo	0.00
2171	Provisión para Demandas y Litigios a Corto Plazo	0.00
2171	Provisión para Demandas y Litigios a Corto Plazo	0.00
2171	Provisión para Demandas y Litigios a Corto Plazo	0.00
2171	Provisión para Demandas y Litigios a Corto Plazo	0.00
2171	Provisión para Demandas y Litigios a Corto Plazo	0.00
2172	Provisión para Contingencias a Corto Plazo	0.00
2172	Provisión para Contingencias a Corto Plazo	0.00
2172	Provisión para Contingencias a Corto Plazo	0.00
2172	Provisión para Contingencias a Corto Plazo	0.00
2172	Provisión para Contingencias a Corto Plazo	0.00
2172	Provisión para Contingencias a Corto Plazo	0.00
2172	Provisión para Contingencias a Corto Plazo	0.00
2172	Provisión para Contingencias a Corto Plazo	0.00
2172	Provisión para Contingencias a Corto Plazo	0.00
2179	Otras Provisiones a Corto Plazo	0.00
2179	Otras Provisiones a Corto Plazo	0.00
2179	Otras Provisiones a Corto Plazo	0.00
2179	Otras Provisiones a Corto Plazo	0.00
2179	Otras Provisiones a Corto Plazo	0.00
2179	Otras Provisiones a Corto Plazo	0.00
2179	Otras Provisiones a Corto Plazo	0.00
2179	Otras Provisiones a Corto Plazo	0.00
TOTAL DE PASIVOS CONTINGENTES		20'281,863.22

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


 LIC. JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE
 DIRECTOR GENERAL


 C.P. PEDRO CASTILLO GUEVARA
 CONTADOR GENERAL Y ADMINISTRATIVO

Perifoneo Echeverría y Calzada Antonio Narro S/N. Col. Bellavista. Saltillo Coahuila.
 Teléfonos: (844) 417 33 11, 417 36 11.





Juicios al mes de junio 2018

22 Juicios en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. (Laborales y Contenciosos)

1 Juicios en la Sala civil y de lo Familiar del Tribunal Superior de Justicia

7 Amparos Indirectos en los Distintos Juzgados de Distrito del Octavo Circuito.

4 Amparos Directos en el Tribunal Colegiado en Materia Penal y del Trabajo del Octavo Circuito.

3 Amparos Directos en el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y Civil del Octavo Circuito.

1 Recurso de Revisión en el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y Civil del Octavo Circuito

1 Juicio en la Junta Especial Número 42 de Conciliación y Arbitraje en Torreón.

1 Juicio en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en Saltillo.

Total de Juicios **40**

Periférico Echeverría y Calzada Antonio Narro S/N. Col. Bellavista. Saltillo Coahuila.
Teléfonos: (844) 417 33 11, 417 36 11.

¡Fuerte
Coahuila) **es!**

INFORMACIÓN CONTABLE X.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

INSTITUTO DE PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO		
EFE 01 - Efectivo y Equivalentes		
Descripción	Al 30 de junio de 2018	Al 31 de marzo de 2018
Efectivo en Bancos - Tesorería	2,442,828.02	1,971,491.26
Efectivo en Bancos - Dependencias	0.00	0.00
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	23,206,129.56	22,810,346.00
Fondos con afectación específica	0.00	0.00
Depósitos de fondos de terceros y otros	0.00	0.00
Total de Efectivo y Equivalentes	25,648,957.58	24,781,837.26


LIC. JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE
-DIRECTOR GENERAL


C.P. PEDRO CASTILLO GUEVARA
CONTADOR GENERAL Y ADMINISTRATIVO

INSTITUTO DE PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de abril al 30 de junio de 2018 (Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		45,748,386.62
2. Más ingresos contables no presupuestarios		273.93
Incremento por variación de inventarios	0.00	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	
Disminución del exceso de provisiones	0.00	
Otros ingresos y beneficios varios	273.93	
Otros ingresos contables no presupuestarios	0.00	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0.00
Productos de capital	0.00	
Aprovechamientos capital	0.00	
Ingresos derivados de financiamientos	0.00	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	0.00	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		45,748,660.55

INSTITUTO DE PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 01 de abril al 30 de junio de 2018		
1. Total de egresos (presupuestarios)		87,430,761.22
2. Menos egresos presupuestarios no contables		81,074.35
Mobiliario y equipo de administración	80,675.35	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
Vehículos y equipo de transporte	0.00	
Equipo de defensa y seguridad	0.00	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	399.00	
Activos biológicos	0.00	
Bienes inmuebles	0.00	
Activos intangibles	0.00	
Obra pública en bienes propios	0.00	
Acciones y participaciones de capital	0.00	
Compra de títulos y valores	0.00	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0.00	
Amortización de la deuda pública	0.00	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0.00	

Otros Egresos Presupuestales No Contables		0.00
3. Más gastos contables no presupuestales		335,335.99
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	314,083.92	
Provisiones	0.00	
Disminución de inventarios	21,251.04	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0.00	
Otros Gastos	1.03	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	0.00	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		87,685,022.86

Nota de Gestion Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

p.a. 
 LIC. JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE
 DIRECTOR GENERAL


 C.P. PEDRO CASTILLO GUEVARA
 CONTADOR GENERAL Y ADMINISTRATIVO

INSTITUTO DE PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO		
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
Correspondiente del 01 de enero al 30 de junio de 2018		
(Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		87,327,105.82
2. Más ingresos contables no presupuestarios		388.48
Incremento por variación de inventarios	0.00	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	
Disminución del exceso de provisiones	0.00	
Otros ingresos y beneficios varios	388.48	
Otros ingresos contables no presupuestarios	0.00	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0.00
Productos de capital	0.00	
Aprovechamientos capital	0.00	
Ingresos derivados de financiamientos	0.00	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	0.00	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		87,327,494.30

INSTITUTO DE PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO		
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		
Correspondiente del 01 de enero al 30 de junio de 2018		
1. Total de egresos (presupuestarios)		171,141,362.03
2. Menos egresos presupuestarios no contables		90,690.75
Mobiliario y equipo de administración	89,491.35	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
Vehículos y equipo de transporte	0.00	
Equipo de defensa y seguridad	0.00	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	1,199.40	
Activos biológicos	0.00	
Bienes inmuebles	0.00	
Activos intangibles	0.00	
Obra pública en bienes propios	0.00	
Acciones y participaciones de capital	0.00	
Compra de títulos y valores	0.00	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0.00	
Amortización de la deuda pública	0.00	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0.00	



Otros Egresos Presupuestales No Contables		0.00
3. Más gastos contables no presupuestales		667,552.77
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	628,133.93	
Provisiones	0.00	
Disminución de inventarios	39,358.80	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0.00	
Otros Gastos	60.04	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	0.00	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		171,718,224.05

Nota de Gestion Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


 LIC. JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE
 DIRECTOR GENERAL


 C.P. PEDRO CASTILLO GUEVARA
 CONTADOR GENERAL Y ADMINISTRATIVO

INFORMACIÓN CONTABLE
XI.- BALANZA DE COMPROBACIÓN DEL
TRIMESTRE

INSTITUTO DE PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO					
Balanza de Comprobación					
Del 01 de abril al 30 de junio de 2018					
CÓDIGO	CUENTA CONTABLE	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL
1	ACTIVO	571,268,265.94	728,968,120.03	750,145,146.43	550,561,243.54
1.1	ACTIVO CIRCULANTE	156,413,517.59	728,917,945.68	727,496,216.74	157,634,444.53
1.1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	24,791,837.28	543,728,177.75	542,891,557.43	25,460,957.38
1.1.1.1	EFFECTIVO	29,250.00	29,000.00	0.00	54,250.00
1.1.1.2	BANCOS/TESORERÍA	1,942,241.26	432,271,549.24	431,825,212.48	2,309,578.02
1.1.1.3	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.1.4	INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	22,810,346.00	111,431,828.51	111,035,844.95	23,206,129.56
1.1.1.5	FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.1.6	DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.1.9	OTROS EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.2	DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	131,624,530.01	185,166,948.38	184,613,918.27	132,177,568.12
1.1.2.1	INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.2.2	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.2.3	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	10,360,933.01	95,957,491.02	95,465,330.42	14,861,034.31
1.1.2.4	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	0.00	45,749,386.62	45,749,386.62	0.00
1.1.2.5	DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.2.6	PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	115,265,636.46	43,461,160.74	43,400,180.23	115,316,543.91
1.1.2.9	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.3	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.3.1	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.3.2	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.3.3	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.3.4	ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.3.9	OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.4	INVENTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.4.1	INVENTARIO DE MERCANCIAS PARA VENTA	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.4.2	INVENTARIO DE MERCANCIAS TERMINADAS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.4.3	INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.4.4	INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.4.5	BIENES EN TRÁNSITO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.5	ALMACENES	7,250.32	31,918.55	31,251.84	7,918.83
1.1.5.1	ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	7,250.32	31,918.55	31,251.84	7,918.83
1.1.6	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.6.1	ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.6.2	ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INVENTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.9	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.9.1	VALORES EN GARANTÍA	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.9.2	BIENES EN GARANTÍA (EXCLUYE DEPÓSITOS DE FONDOS)	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.9.3	BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS, DECOROSOS, ASEGURAMIENTOS Y DACIÓN EN PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.9.4	ADQUISICIÓN CON FONDOS DE TERCEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2	ACTIVO NO CIRCULANTE	414,794,652.35	81,074.35	22,648,927.68	392,229,798.01
1.2.1	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.1.1	INVERSIONES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.1.2	TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.1.3	FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALÓGOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.1.4	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.2	DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	321,979,949.81	0.00	22,134,843.77	299,845,106.04
1.2.2.1	DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.2.2	DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO	321,979,949.81	0.00	22,134,843.77	299,845,106.04
1.2.2.3	INGRESOS POR RECUPERAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.2.4	PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.2.9	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.3	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	111,644,440.38	0.00	0.00	111,644,440.38
1.2.3.1	TERRENOS	79,410,368.31	0.00	0.00	79,410,368.31
1.2.3.2	VIVIENDAS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.3.3	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	12,030,337.55	0.00	0.00	12,030,337.55
1.2.3.4	INFRAESTRUCTURA	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.3.5	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.3.6	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.3.9	OTROS BIENES INMUEBLES	20,203,734.52	0.00	0.00	20,203,734.52
1.2.4	BIENES MUEBLES	3,599,415.82	81,074.35	0.00	3,599,490.17
1.2.4.1	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	2,394,013.11	90,678.35	0.00	2,464,089.46
1.2.4.2	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.4.3	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.4.4	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	683,672.86	0.00	0.00	683,672.86

1.2.4.5	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	715.30	0.00	0.00	715.30
1.2.4.6	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	441,014.55	399.00	0.00	441,413.55
1.2.4.7	COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.4.8	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.5	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.5.1	SOFTWARE	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.5.2	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.5.3	CONCESIONES Y FRANQUICIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.5.4	LICENCIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.5.9	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.6	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	-22,329,153.86	0.00	314,085.92	-22,015,067.94
1.2.6.1	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	-19,563,276.13	0.00	263,345.21	-19,299,930.92
1.2.6.2	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.6.3	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-2,775,877.53	0.00	50,740.71	-2,725,136.82
1.2.6.4	DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.6.5	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.7	ACTIVOS DIFERIDOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.7.1	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.7.2	DERECHOS SOBRE BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.7.3	GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.7.4	ANTICIPOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.7.5	BENEFICIOS AL RETIRO DE EMPLEADOS PAGADOS POR ADELANTADO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.7.9	OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.8	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.8.1	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.8.2	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE OBLIGACIONES DIVERSAS POR COBRAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.8.3	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE INGRESOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.8.4	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE PRESTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.8.9	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE OTRAS CUENTAS INCOBRABLES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.9	OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.9.1	BIENES EN CONCESIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.9.2	BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.9.3	BIENES EN COMODATO	0.00	0.00	0.00	0.00
2	PASIVO	720,542,541.01	448,730,540.02	469,521,611.94	741,333,906.83
2.1	PASIVO CIRCULANTE	719,052,343.75	446,707,560.52	468,519,328.34	739,054,169.58
2.1.1	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	8,255,277.44	285,218,454.93	287,092,265.41	10,127,088.32
2.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	3,199,348.86	3,199,348.86	0.00
2.1.1.2	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	6,064.10	1,762,054.98	1,765,191.39	3,170.51
2.1.1.3	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.1.4	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.1.5	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	73,177,004.62	73,177,004.62	0.00
2.1.1.6	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.1.7	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	6,034,564.45	9,388,524.35	11,244,428.46	6,990,468.57
2.1.1.8	DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.1.9	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	3,212,646.29	297,691,492.08	297,706,232.08	3,227,449.29
2.1.2	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.2.1	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.2.2	DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.2.9	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.3	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.3.1	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.3.2	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.3.3	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.4	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.4.1	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.4.2	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.5	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.5.1	INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.5.2	INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.5.9	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.6	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.6.1	FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.6.2	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.6.3	FONDOS CONTINGENTES A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.6.4	FONDOS DE FIDUCIARIOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALÓGOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.6.9	OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.6.6	VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.7	PROVISIONES A CORTO PLAZO	9,284,638.61	73,159.88	10,450,596.49	20,281,063.23

2.1.7.1	PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.7.2	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.7.9	OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO	9,904,636.61	73,159.88	10,450,386.49	20,281,863.22
2.1.9	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	790,894,469.31	63,413,948.71	71,976,674.44	709,455,188.94
2.1.9.1	INGRESOS POR CLASIFICAR	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.9.2	RECAUDACIÓN POR PARTICIPAR	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.9.9	OTROS PASIVOS CIRCULANTES	790,894,469.31	63,413,948.71	71,976,674.44	709,455,188.94
2.2	PASIVO NO CIRCULANTE	1,490,157.25	22,985.90	2,485.90	1,469,657.25
2.2.1	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.1.1	PROVEEDORES POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.1.2	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.2	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.2.1	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.2.2	DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.2.9	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.3	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.3.1	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.3.2	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.3.3	PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.3.4	PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.3.5	ARRENDAMIENTO FINANCIERO POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.4	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	1,490,157.25	22,985.90	2,485.90	1,469,657.25
2.2.4.1	CRÉDITOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.4.2	INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.4.9	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	1,490,157.25	22,985.90	2,485.90	1,469,657.25
2.2.5	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.5.1	FONDOS EN GARANTÍA A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.5.2	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.5.3	FONDOS CONTINGENTES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.5.4	FONDOS DE FIDUCIARIOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALÓGOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.5.5	OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.5.6	VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.6	PROVISIONES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.6.1	PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.6.2	PROVISIÓN PARA PENSIONES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.6.3	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2.6.9	OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
3	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	-149,334,271.97	87,685,022.86	45,748,730.54	-191,272,563.29
3.1	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	0.00	0.00	0.00	0.00
3.1.1	APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
3.1.2	DONACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00
3.1.3	ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	-149,334,271.97	87,685,022.86	45,748,730.54	-191,272,563.29
3.2.1	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	-42,454,317.44	87,685,022.86	45,748,660.55	-44,390,726.76
3.2.2	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-193,677,642.18	0.00	0.00	-193,677,642.18
3.2.3	REVALÚOS	87,018,419.14	0.00	0.00	87,018,419.14
3.2.3.1	REVALÚO DE BIENES INMUEBLES	89,184,907.44	0.00	0.00	89,184,907.44
3.2.3.2	REVALÚO DE BIENES MUEBLES	-2,166,488.30	0.00	0.00	-2,166,488.30
3.2.3.3	REVALÚO DE BIENES INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.3.9	OTROS REVALÚOS	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.4	RESERVAS	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.4.1	RESERVAS DE PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.4.2	RESERVAS TERRITORIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.4.3	RESERVAS POR CONTINGENCIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.5	RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-222,680.59	0.00	-1,929.91	-222,610.59
3.2.5.1	CAMBIO EN POLÍTICAS CONTABLES	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.5.2	CAMBIO POR ERRORES CONTABLES	-222,680.59	0.00	-1,929.91	-222,610.59
3.3	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3.1	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3.2	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	0.00	45,748,660.55	45,748,660.55	0.00
4.1	INGRESOS DE GESTIÓN	0.00	45,748,660.55	45,748,660.55	0.00
4.1.1	IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.1	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.2	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.3	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.4	IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.5	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	0.00	0.00	0.00	0.00

4.1.1.6	IMPUESTOS ECOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.7	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.1.9	OTROS IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.2.1	APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.2.2	CUOTAS PARA EL SEGURO SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.2.3	CUOTAS DE ANCIANO PARA EL RETIRO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.2.4	ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.2.9	OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.3.1	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.4	DERECHOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.4.1	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.4.2	DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.4.3	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.4.4	ACCESORIOS DE DERECHOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.4.9	OTROS DERECHOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.5	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.5.1	PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DERECHO DE BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.5.2	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES NO SUJETOS A SER INVENTARIADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.5.3	ACCESORIOS DE PRODUCTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.5.9	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.6	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.6.1	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL (DEROSADA)	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.6.2	MULTAS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.6.3	INDEMNIZACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.6.4	REINTEGROS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.6.5	APROVECHAMIENTOS PROVENIENTES DE OBRAS PÚBLICAS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.6.6	APROVECHAMIENTOS POR PARTICIPACIONES DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LEYES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.6.7	APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES Y COOPERACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.6.8	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.6.9	OTROS APROVECHAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.7.1	INGRESOS POR VENTA DE MERCANCIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.7.2	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.7.3	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.7.4	INGRESOS DE OPERACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.8	INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.9	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.9.2	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.1	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.1.1	PARTICIPACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.1.2	APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.1.3	CONVENIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.1.4	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2.1	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2.2	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2.3	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2.4	AYUDAS SOCIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2.5	PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2.6	TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.1	INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.1.1	INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.1.9	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.2	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.2.1	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS PARA VENTA	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.2.2	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS TERMINADAS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.2.3	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.2.4	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.2.5	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE ALMACÉN DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.3	DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.3.1	DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.4	DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.4.1	DISMINUCIÓN DEL EXCESO EN PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.9	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00

4.3.9.1	OTROS INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.9.2	BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OBTENIDOS	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.9.3	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO A FAVOR EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.9.4	DIFERENCIAS DE DOTIZACIONES A FAVOR EN VALORES NEGOCIABLES	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.9.5	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.9.6	UTILIDADES POR PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.9.9	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	273.93	273.93	0.00
5	GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	0.00	67,685,322.86	67,685,022.86	0.00
5.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0.00	6,084,509.37	6,084,509.37	0.00
5.1.1	SERVICIOS PERSONALES	0.00	4,287,735.97	4,287,735.97	0.00
5.1.1.1	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	0.00	3,533,377.07	3,533,377.07	0.00
5.1.1.2	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	0.00	85,310.00	85,310.00	0.00
5.1.1.3	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	0.00	417,431.40	417,431.40	0.00
5.1.1.4	SEGURIDAD SOCIAL	0.00	251,617.50	251,617.50	0.00
5.1.1.5	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1.1.6	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	470,748.80	470,748.80	0.00
5.1.2.1	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	0.00	151,632.66	151,632.66	0.00
5.1.2.2	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	0.00	114,446.79	114,446.79	0.00
5.1.2.3	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1.2.4	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	0.00	16.90	16.90	0.00
5.1.2.5	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1.2.6	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0.00	203,819.55	203,819.55	0.00
5.1.2.7	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1.2.8	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1.2.9	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	0.00	828.90	828.90	0.00
5.1.3	SERVICIOS GENERALES	0.00	1,326,126.48	1,326,126.48	0.00
5.1.3.1	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	83,589.88	83,589.88	0.00
5.1.3.2	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	0.00	41,029.92	41,029.92	0.00
5.1.3.3	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	0.00	100,647.56	100,647.56	0.00
5.1.3.4	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	0.00	148,852.15	148,852.15	0.00
5.1.3.5	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0.00	831,893.92	831,893.92	0.00
5.1.3.6	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00
5.1.3.7	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00	40,330.17	40,330.17	0.00
5.1.3.8	SERVICIOS OFICIALES	0.00	47,560.00	47,560.00	0.00
5.1.3.9	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	26,833.00	26,833.00	0.00
5.2	TRANSFERENCIAS, ABONACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	81,265,877.50	81,265,877.50	0.00
5.2.1	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.1.1	ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.1.2	TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.2	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.2.1	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.2.2	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.3	SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.3.1	SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.3.2	SUBVENCIÓNES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.4	AYUDAS SOCIALES	0.00	80,669.97	80,669.97	0.00
5.2.4.1	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	10,458.56	10,458.56	0.00
5.2.4.2	BECAS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.4.3	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	0.00	70,151.41	70,151.41	0.00
5.2.4.4	AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.5	PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	81,184,467.53	81,184,467.53	0.00
5.2.5.1	PENSIONES	0.00	81,184,467.53	81,184,467.53	0.00
5.2.5.2	JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.5.9	OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.6	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.6.1	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS AL GOBIERNO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.6.2	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A ENTIDADES PARAEST.	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.7	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.7.1	TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIONES DE LEY	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.8	DONATIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.8.1	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.8.2	DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.8.3	DONATIVOS A FIDEICOMISO, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS PRIVADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.8.4	DONATIVOS A FIDEICOMISO, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS ESTATALES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.8.8	DONATIVOS INTERNACIONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.9	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.9.1	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR A GOBIERNOS EXTRANJEROS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	0.00	0.00	0.00	0.00

5.2.9.2	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO EXTERNO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	6.00	6.00	6.00	6.00
5.3.1	PARTICIPACIONES	6.00	6.00	6.00	6.00
5.3.1.1	PARTICIPACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.1.2	PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.2	APORTACIONES	6.00	6.00	6.00	6.00
5.3.2.1	APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.2.2	APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.3	CONVENIOS	6.00	6.00	6.00	6.00
5.3.3.1	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.3.2	CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN Y OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.1	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.1.1	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.1.2	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.2	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.2.1	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.2.2	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.3	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.3.1	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.3.2	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.4	COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.4.1	COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.5	APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.5.1	APOYOS FINANCIEROS A INTERMEDIARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.4.5.2	APOYO FINANCIEROS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00	335,335.95	335,335.95	0.00
5.5.1	ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	0.00	214,083.92	214,083.92	0.00
5.5.1.1	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.1.2	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVO NO CIRCULANTE	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.1.3	DEPRECIACIÓN DE BIENES INMUEBLES	0.00	263,343.21	263,343.21	0.00
5.5.1.4	DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.1.5	DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES	0.00	39,740.71	39,740.71	0.00
5.5.1.6	DETERIORO DE LOS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.1.7	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.1.8	DISMINUCIÓN DE BIENES POR PÉRDIDA, OBSOLESCENCIA Y DETERIORO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.2	PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.2.1	PROVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.2.2	PROVISIONES DE PASIVOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.3	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0.00	21,251.04	21,251.04	0.00
5.5.3.1	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS PARA VENTA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.3.2	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS TERMINADAS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.3.3	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.3.4	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.3.5	DISMINUCIÓN DE ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	0.00	21,251.04	21,251.04	0.00
5.5.4	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.4.1	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.5	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.5.1	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.9	OTROS GASTOS	0.00	1.03	1.03	0.00
5.5.9.1	GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.9.2	PÉRDIDAS POR RESPONSABILIDADES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.9.3	BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OTORGADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.9.4	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO NEGATIVAS EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.9.5	DIFERENCIAS DE COTIZACIONES NEGATIVAS EN VALORES NEGOCIABLES	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.9.6	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.9.7	PÉRDIDAS POR PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
5.5.9.9	OTROS GASTOS VARIOS	0.00	1.03	1.03	0.00
5.6	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
5.6.1	INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	0.00	0.00	0.00	0.00
5.6.1.1	CONSTRUCCIÓN EN BIENES NO CAPITALIZABLE	0.00	0.00	0.00	0.00
7	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1	VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.1	VALORES EN CUSTODIA	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.2	CUSTODIA DE VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.3	INSTRUMENTOS DE CRÉDITO PRESTADOS A FORMADORES DE MERCADO	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.4	PRÉSTAMO DE INSTRUMENTOS DE CRÉDITO A FORMADORES DE MERCADO Y SU GARANTÍA	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.5	INSTRUMENTOS DE CRÉDITO RECIBIDOS EN GARANTÍA DE LOS FORMADORES DE MERCADO	0.00	0.00	0.00	0.00

7.1.5	GARANTÍA DE CRÉDITOS RECIBIDOS DE LOS FORMADORES DE MERCADO	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2	EMISIÓN DE OBLIGACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.1	AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.2	AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.3	EMISIONES AUTORIZADAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.4	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.5	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
7.2.6	CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3	AVALES Y GARANTÍAS	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.1	AVALES AUTORIZADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.2	AVALES FIRMADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.3	FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COBRAR	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.4	FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.5	FIANZAS OTORGADAS PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES DEL GOBIERNO	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.6	FIANZAS OTORGADAS DEL GOBIERNO PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.4	JUICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
7.4.1	DEMANDAS JUDICIAL EN PROCESO DE RESOLUCIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
7.4.2	RESOLUCIÓN DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5	INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5.1	CONTRATOS PARA INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5.2	INVERSIÓN PÚBLICA CONTRATADA MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS)	0.00	0.00	0.00	0.00
7.6	BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO	0.00	0.00	0.00	0.00
7.6.1	BIENES BAJO CONTRATO EN CONCESIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
7.6.2	CONTRATO DE CONCESIÓN POR BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00
7.6.3	BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO	0.00	0.00	0.00	0.00
7.6.4	CONTRATO DE COMODATO POR BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda:

J. L. Aguirre
 LIC. JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE
 DIRECTOR GENERAL


P. Castillo
 C. P. PEDRO CASTILLO GUERRA
 CONTADOR GENERAL Y ADMINISTRATIVO

INSTITUTO DE PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO					
Balanza de Comprobación					
Del 01 de abril al 30 de junio de 2018					
CÓDIGO	CUENTA CONTABLE	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL
8	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	0.00	441,766,176.36	441,766,176.36	0.00
8.1	LEY DE INGRESOS	0.00	91,496,773.24	91,496,773.24	0.00
8.1.1	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	184,867,053.00	0.00	0.00	184,867,053.00
8.1.2	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	143,286,333.80	45,748,396.82	0.00	97,539,947.18
8.1.3	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	0.00	0.00	0.00	0.00
8.1.4	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	0.00	45,748,396.82	45,748,396.82	0.00
8.1.5	LEY DE INGRESOS RECALDADA	41,578,719.20	0.00	45,748,396.82	87,327,105.82
8.2	PRESUPUESTO DE EGRESOS	0.00	369,268,402.12	350,268,402.12	0.00
8.2.1	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	389,273,758.08	0.00	0.00	389,273,758.08
8.2.2	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	305,544,858.43	248,671.66	87,727,446.83	218,065,884.29
8.2.3	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	0.00	248,671.66	248,671.66	0.00
8.2.4	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	18,496.79	87,478,775.14	87,430,761.22	68,512.71
8.2.5	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	0.00	87,430,761.22	87,430,761.22	0.00
8.2.6	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	-70,189.82	87,430,761.22	87,430,761.22	-70,189.82
8.2.7	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	83,790,700.73	87,430,761.22	0.00	171,221,551.95

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados


 LIC. JOSÉ LUIS MORENO ACOSTA
 DIRECTOR GENERAL


 C. P. PEDRO CASTILLO DURVIERA
 CONTADOR GENERAL Y ADMINISTRATIVO

**INFORMACIÓN CONTABLE
XIII.- INFORME O DICTAMEN DE LOS
PROFESIONALES DE AUDITORÍA
INDEPENDIENTES O, EN SU CASO, UNA
DECLARATORIA DE LOS ÓRGANOS
INTERNOS DE CONTROL**



Ramos Rada y Asociados, S.C.

CONTADORES PÚBLICOS Y AUDITORES

Saltillo Coahuila., a 16 de julio del 2018

SECRETARIA DE FISCALIZACION Y RENDICION DE CUENTAS
C. LIC. TERESA GUAJARDO BERLANGA
P R E S E N T E.-

He examinado los estados de situación financiera de **INSTITUTO DE PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO**, organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila al 30 de junio del 2018 y los estados de variaciones en el patrimonio y los estados de flujos de efectivo, por el periodo del 1 de enero al 30 de junio 2018. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del Instituto. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base a la auditoría realizada.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las Normas y Procedimientos de Auditoria y normas para atestiguar, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., las cuales requieren que la auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados, en caso como el presente, de acuerdo con las políticas contables aplicables a entidades gubernamentales. La auditoría consiste en el examen, con la base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las Normas de Información Financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los Estados Financieros tomados en su conjunto. Considero que mis exámenes proporcionan una base razonable para sustentar mi opinión.

Los Estados Financieros que se acompañan fueron sobre la base de lo devengado, en congruencia con las prácticas contables aplicables a entidades.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **INSTITUTO DE PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO** del 1º de abril al 30 de junio del 2018.

RAMOS RADA Y ASOCIADOS, S.C.


C.P. Eduardo Zermeño Rocha
Asociado



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$867.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,373.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,187.00 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$626.00 (SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$26.00 (VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$90.00 (NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$179.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$319.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2018.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx